



Altieri, Gaona y Hooper, S. C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración

E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100 México, D.F., Tel. 5523-3437, Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx
Privada 13-A Sur No. 5512, C.P. 72430 Puebla, Pue. Tel. 243-8869, E-mail: aghysc@prodigy.net.mx
www.aghauditores.com

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA
(INAOE)

ESTADOS FINANCIEROS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2009 Y 2008

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Marzo del 2010.



Altieri, Gaona y Hooper, S. C.

Contadores Públicos

y

Consultores en Administración

E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100 México, D.F., Tel. 5523-3437, Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx
Privada 13-A Sur No. 5512, C.P. 72430 Puebla, Pue. Tel. 243-8869, E-mail: aghysc@prodigy.net.mx
www.aghauditores.com

Marzo 26 del 2009.

Secretaría de la Función Pública y
H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Astrofísica,
Óptica y Electrónica (INAOE)
P r e s e n t e.

Hemos examinado los balances generales del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE) al 31 de diciembre del año 2009 y 2008, y los estados de resultados, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo que le son relativos, por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera, que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera, así como con las normas generales y específicas de información financiera gubernamental para el sector paraestatal emitidas por la -- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas y de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2A a los estados financieros, la administración del Instituto está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los lineamientos contables emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las que en algunos aspectos no coinciden con las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los flujos de efectivo, por los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Atentamente,
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.



INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Balance general por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de los años 2009 y 2008.
(cifras en pesos)

<u>A C T I V O</u>	31 Dic. '09	31 Dic. '08	<u>P A S I V O</u>	31 Dic. '09	31 Dic. '08
<u>CIRCULANTE :</u>			<u>A CORTO PLAZO :</u>		
<u>Disponibles :</u>					
• Efectivo en caja y bancos (Notas 2C y 3)	\$ 35,698,481	\$ 43,850,552	• Impuestos y cuotas por pagar (Nota 8)	\$ 10,544,596	\$ 9,994,495
• Inversiones en valores (Notas 4 y 2D)	10,503,981	5,107,782	• Proveedores (Nota 9)	2,547,694	2,741,619
	46,202,462	48,958,334	• Acreedores diversos	2,244,966	2,546,121
				15,337,256	15,282,235
<u>Cuentas por cobrar :</u>					
• Anticipos a proveedores	1,932,624	1,590,287			
• Almacén (Nota 2E)	4,549,141	4,509,035			
• Documentos por cobrar	1,406,201	3,393,614			
• Funcionarios y empleados	318,354	353,337			
• Responsabilidades	14,324	14,324			
	8,220,644	9,860,597			
	54,423,106	58,818,931			
<u>OTROS ACTIVOS :</u>					
• Desarrollo científico y tecnológico (Nota 5)	21,668,892	21,668,892	• Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores (Nota 2J)	506,812,762	481,164,474
• Materiales en tránsito	3,266,681	2,097,941			
• Pagos anticipados	1,198,080	865,404	• Aportaciones del Gobierno Federal del año (Nota 2J)	24,092,299	25,648,288
• Depósitos en garantía	317,175	313,175	• Superávit por donación	188,752,345	188,752,345
• Inversiones en acciones	312	312	• Superávit por revaluación	383,993,028	383,993,318
	26,451,140	24,945,724			
<u>FIJO :</u>					
• Inmuebles, maquinaria y equipo neto (Notas 2B, 2G, 2H y 6)	214,502,352	221,175,940	• Remanente acumulado	457,032,166	449,085,912
• Inmuebles en construcción (Nota 7)	1,297,259,812	1,246,180,736	• Remanente del ejercicio	17,338,832	7,946,254
	1,511,762,164	1,467,356,676		1,578,021,432	1,536,590,591
<u>DIFERIDO :</u>					
• Gastos de instalación -neto (Nota 2F)	722,278	751,495			
	1,593,358,688	1,551,872,826			
				\$ 1,593,358,688	\$ 1,551,872,826

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

CUENTAS DE ORDEN :

Presupuestarias de ingresos y egresos (Nota 12)

Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla a 26 de marzo de 2010.

Jose Silvano Guichard Romero

DR. JOSE SILVIANO GUICHARD ROMERO
Director General

Oscar Guillermo Escobar Franco

C. OSCAR GUILLERMO ESCOBAR FRANCO
Director de Administración y Finanzas

C. Faustino Rodríguez Rodríguez

C. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Finanzas y Control
Presupuestal

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Estado de resultados por los ejercicios del
1° de enero al diciembre de los años 2009 y 2008.
 (cifras en pesos)

	2009	2008
INGRESOS :		
<u>Propios :</u>		
. Ingresos por desarrollo tecnológico	\$ 42,393,523	\$ 38,393,273
. Ingresos por proyectos especiales	40,986,801	32,543,201
. Productos financieros	2,382,841	4,413,206
. Ingresos por servicios	1,122,954	1,976,069
. Ingresos por donativos	588,629	413,507
	<u>87,474,748</u>	<u>77,739,256</u>
EGRESOS :		
<u>Fiscales :</u>		
. Servicios personales	174,139,828	167,020,023
. Materiales y suministros	15,379,897	14,450,151
. Servicios generales	56,417,200	58,410,839
. Transferencias	10,113,667	12,952,713
	<u>256,050,592</u>	<u>252,833,726</u>
<u>Propios :</u>		
. Costo por desarrollo tecnológico	8,062,218	4,773,512
. Gastos de ejercicios anteriores (diversos GTM)	3,246,734	3,835,533
. Costo de servicios	2,265,506	762,881
	<u>13,574,458</u>	<u>9,371,926</u>
	<u>269,625,050</u>	<u>262,205,652</u>
REMANENTE (DEFICIT) ANTES DE GASTOS VIRTUALES	(182,150,302)	(184,466,396)
. Depreciaciones	<u>21,143,241</u>	<u>24,071,800</u>
REMANENTE (DEFICIT) ANTES DE SUBSIDIO Y TRANSFERENCIAS PARA GASTO CORRIENTE	(203,293,543)	(208,538,196)
. Subsidios y transferencias del Gobierno Federal para gasto corriente	<u>220,632,375</u>	<u>216,484,450</u>
REMANENTE DEL EJERCICIO	\$ <u><u>17,338,832</u></u>	\$ <u><u>7,946,254</u></u>

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla a 26 de marzo de 2010.



DR. JOSE SILVIANO
GUICHARD ROMERO
Director General



C. OSCAR GUILLERMO
ESCOBAR FRANCO
Director de Adminis-
tración y Finanzas



C. FAUSTINO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Subdirector de Finanzas
y Control Presupuestal

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Estado de variaciones en el patrimonio por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de los años 2009 y 2008.
(cifras en pesos)

	Aportaciones del Gobierno Federal	Superávit por donativos	Superávit por revaluación	Remanente acumulado	Remanente neto del año	Total del patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007	\$ 481,164,474	\$ 188,752,345	\$ 384,001,646	\$ 358,322,929	\$ 86,253,948	\$ 1,498,495,342
• Traspaso del remanente del ejercicio 2007	-	-	-	86,253,948	(86,253,948)	-
• Aportaciones de inversión y obra pública recibidos del Gobierno Federal	25,648,288	-	-	-	-	25,648,288
• Registro del saldo del almacén de materiales, de acuerdo a la nueva norma de información financiera gubernamental	-	-	-	4,509,035	-	4,509,035
• Cancelación de la revaluación por baja de activos.	-	-	(8,328)	-	-	(8,328)
• Remanente del ejercicio 2008	-	-	-	-	7,946,254	7,946,254
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008	506,812,762	188,752,345	383,993,318	449,085,912	7,946,254	1,536,590,591
• Traspaso del remanente del ejercicio 2008	-	-	-	7,946,254	(7,946,254)	-
• Aportaciones de inversión y obra pública recibidos del Gobierno Federal	24,092,299	-	-	-	-	24,092,299
• Cancelación de la revaluación por baja de activos.	-	-	(290)	-	-	(290)
• Remanente del ejercicio 2009	-	-	-	-	17,338,832	17,338,832
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	\$ 530,905,061	\$ 188,752,345	\$ 383,993,028	\$ 457,032,166	\$ 17,338,832	\$ 1,578,021,432

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

Santa María Tenantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla a 26 de marzo de 2010.

Jose Guichard

DR. JOSE SILVIANO GUICHARD ROMERO
Director General

Osca Escobar Franco

C. OSCAR GUILLERMO ESCOBAR FRANCO
Director de Administración y Finanzas

C. Faustino Rodríguez Rodríguez

C. FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Subdirector de Finanzas y Control
Presupuestal

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Estado de flujos de efectivo del 1o. de enero al 31 de diciembre de los años 2009 y 2008.
(cifras en pesos)

	2009	2008
<u>ACTIVIDADES DE OPERACION</u>		
Remanente del ejercicio	\$ 17,338,832	\$ 7,946,254
más:		
<u>Partidas relacionadas con actividades de inversión :</u>		
. Depreciación	21,143,241	24,071,800
. Intereses a favor	(2,382,841)	(4,413,206)
	36,099,232	27,604,848
<u>Incrementos en :</u>		
. Impuestos y cuotas por pagar	550,101	2,175,300
. Depósitos en garantía	(4,000)	(265,000)
. Almacén	(40,106)	(4,509,035)
. Pagos anticipados	(332,676)	29,518
. Anticipos a proveedores	(342,337)	3,215,256
. Materiales en tránsito	(1,168,740)	680,423
<u>Decrementos en :</u>		
. Documentos por cobrar	1,987,414	502,321
. Funcionarios y empleados	34,983	273,928
. Proveedores	(193,925)	(7,831,735)
. Acreedores diversos	(301,155)	(1,262,691)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	36,288,791	20,613,133
<u>ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
. Intereses cobrados	2,382,841	4,413,206
. Adquisiciones de activo fijo - neto	(14,440,728)	(38,679,932)
. Obras en proceso de construcción	(51,079,076)	(51,230,917)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(63,136,963)	(85,497,643)
<u>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
. Aportaciones del Gobierno Federal	24,092,299	25,648,288
. Incremento en el remanente de ejercicios anteriores por el cambio de registro en el rubro de Almacén	- -	4,509,035
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	24,092,299	30,157,323
Incremento (decremento) neto del efectivo	(2,755,873)	(34,727,187)
Efectivo al principio del periodo	48,958,334	83,685,521
Efectivo al final del periodo	46,202,461	\$ 48,958,334

Las notas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.

Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla
a 26 de marzo de 2010.


DR. JOSE SILVIANO
GUICHARD ROMERO
Director General


C. OSCAR GUILLERMO
ESCOBAR FRANCO
Director de Administración y Finanzas


C. FAUSTINO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Subdirector de Finanzas
y Control Presupuestal

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Notas explicativas a los estados financieros por los ejercicios
terminados el 31 de diciembre de los años de 2009 y 2008.
(cifras en pesos)

Nota 1- Constitución y objeto de la Institución.-

El Instituto tuvo sus orígenes desde 1941, fecha en la que se creó el Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla, Puebla, como una dependencia de la Secretaría de Educación Pública; el 12 de noviembre de 1971, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se transformó el Observatorio como el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2002, se reformó y adicionó la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para establecer que las entidades de la administración pública federal dedicadas predominantemente a la realización de actividades de investigación científica y tecnológica, y que sean reconocidas como tales, serán consideradas centros públicos de investigación regidos por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología, y por sus respectivos instrumentos de creación y que, en lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos, se aplicará en lo conducente la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Con fecha 14 de abril de 2003, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se resectorizan las entidades paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y, tiene por objeto identificar y procurar la solución de problemas científicos y tecnológicos en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y demás áreas afines.

En cumplimiento de dicho objeto, y de conformidad con la reestructuración del INAOE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del 2006, el Instituto podrá realizar las funciones siguientes :

- I. Desarrollar e impulsar la investigación científica básica y aplicada, el desarrollo experimental y la innovación tecnológica, en los campos de astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines, realizar estudios en las áreas de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- II. Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología, para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades del sector productivo y la sociedad mexicana;
- III. Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, así como cursos de actualización y especialización en los campos de la astrofísica, óptica, electrónica, telecomunicaciones, computación, instrumentación y disciplinas afines;
- IV. Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, los resultados de las investigaciones y trabajos que realice;

- VI. Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la administración pública y federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Instituto y apruebe la Junta de Gobierno;
- VII. Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- VIII. Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. Promover y realizar reuniones y eventos de intercambios tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- X. Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- XI. Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe la Junta de Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la Coordinadora Sectorial;
- XII. Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;

- XIII. Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- XIV. Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Nota 2- Principales políticas contables.-

A) Bases de contabilización :

El registro de las operaciones se apega, con algunas excepciones, a las normas de información financiera aceptadas en México y a los boletines normativos vigentes emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (antes principios de contabilidad generalmente aceptados), así como al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las normas generales y específicas de información financiera gubernamental del sector paraestatal (NGIFG) y (NEIFGSP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de conformidad con la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental.

Los gastos se reconocen y registran en el momento que se devengan y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben, como se indica en el Art. 235 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los ingresos propios se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

B) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera :

La entidad reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a la nueva NIFGSP-007, quedando clasificada dentro del Apartado "D", o sea, como una entidad paraestatal no -- lucrativa, que cumple una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles

en términos de rentabilidad financiera, y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno Federal vía subsidios, previa aprobación de sus presupuestos anuales para gastos de operación y de inversión; se trata de una institución prestadora de servicios de carácter educativo, científico y tecnológico, por lo que no incorpora en los estados financieros los efectos de la inflación, tal como lo indica la norma de información financiera NIF-B-10 que emite el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

La nueva NEIFGSP-007 "Reconocimiento de los efectos de la inflación", que entró en vigor en el ejercicio 2008, requiere que a partir del ejercicio en que se confirma el cambio a un entorno no inflacionario, se dejen de reconocer los efectos de la misma en los estados financieros (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

Para efectos de esta norma, se considerará que el entorno económico es no inflacionario, cuando la inflación acumulada de los 3 ejercicios anuales anteriores sea menor al 26%, e inflacionarios en el caso de que el índice acumulado sea igual o superior a dicho porcentaje; y por otra parte, cuando exista un entorno inflacionario, se deberán reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocida en los períodos en que el entorno fue calificado como no inflacionario (reconexión de la contabilidad inflacionaria).

A partir del inicio del período anual en que se confirma el cambio de un entorno inflacionario a un no inflacionario, la entidad debe considerar la desconexión de la contabilidad inflacionaria. No obstante, sus estados financieros comparativos de períodos anteriores, deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de los últimos estados financieros en que se aplicó la reexpresión.

La inflación acumulada que se registró en el país en los 3 ejercicios anteriores (2008 al 2006), es equivalente al 13.31%, calificando como un entorno no inflacionario, por lo que los estados financieros del 2009 y del 2008 se expresan a su valor nominal.

C) Operaciones en moneda extranjera :

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. Los activos en moneda extranjera existentes, se ajustan al tipo de cambio de divisas extranjeras para el cierre contable indicado y emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, el cual al 31 de diciembre del 2009 fue de \$ 13.0587 por cada dólar americano. La diferencia por fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente, cumpliendo con lo señalado en la NIEFG-005 "Para ajustar al cierre del ejercicio los saldos en moneda extranjera para efectos de integración".

D) Inversiones en valores :

Se registran al costo de adquisición y los rendimientos obtenidos se reconocen al final de cada mes al valor de mercado, afectando los resultados, sobre aquellas cuentas de inversión que provengan de los recursos propios generados por el Instituto.

Los intereses generados sobre las cuentas de inversiones de recursos fiscales son reintegrados a la Tesorería de la Federación, durante los primeros quince días naturales del mes siguiente al de su obtención, conforme se señala en el Art. 54 párrafo III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

E) Almacén (Inventarios) :

Los inventarios se refieren a materiales y suministros en el almacén de oficinas centrales, reflejándose las entradas y las salidas en dicho rubro de manera mensual y su valuación es a costos promedio, en cumplimiento con el Oficio Circular No. 309-A0035/2008 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, de fecha 14 de febrero del 2008.

A partir del ejercicio 2008, se registra como parte del activo con el propósito de generar y mantener actualizado el inventario de bienes de consumo dentro de una medición de costos históricos y, para ser valuado y presentado dentro del balance; el saldo que se tenía al 31 de diciembre del 2009 y 2008, de acuerdo con el inventario físico practicado al cierre del mismo, fue de \$ 4'549,141 y \$ 4'509,035 respectivamente.

F) Gastos de instalación :

Este tipo de inversión se registra a su costo de adquisición y se amortiza por el método de línea recta a una tasa del 10%.

G) Inmuebles, mobiliario y equipo :

Las inversiones en activo fijo son registradas a su valor de adquisición, el cual se actualiza con base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México, tal como lo indica la norma de información financiera.

H) Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo :

La depreciación del ejercicio se calcula por el método de línea recta, aplicándose las siguientes tasas anuales :

. Edificio	5%
. Bibliografía	5%
. Mobiliario y equipo de oficina	10%
. Equipo de transporte	20%
. Equipo de cómputo	25%
. Maquinaria, refacciones y herramientas	10 y 35%
. Equipo de laboratorio y comunicación	10%

I) Obligaciones laborales :

Las indemnizaciones y haberes de retiro se aplican a resultados en el ejercicio en que ocurren y, aunque las normas de información financiera requieren la cuantificación de los pasivos laborales a favor del personal con base en las disposiciones contenidas en el Boletín D-3 "Beneficios a los empleados", emitido por el Consejo de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), tales pasivos no se cuantifican, toda vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió la norma de información financiera -- gubernamental para el sector paraestatal NIFGSP-008, por medio de la cual indican que las entidades pertenecientes al Gobierno Federal, cuyas relaciones de trabajo se rijan por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que estas obligaciones son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

J) Transferencias del Gobierno Federal :

Las transferencias autorizadas que se deben recibir conforme a un calendario presupuestal, son de los siguientes tipos :

- a) De operación - Los que sirven para cubrir su gasto corriente por concepto de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y apoyos, figurando dentro del estado de resultados.
- b) De inversión - Son los destinados para invertir en activos fijos y obras públicas, incrementando su -- patrimonio.

Lo anterior de conformidad con la NEIFGSP-003 Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal.

Nota 3- Efectivo en caja y bancos.-

Los saldos corresponden a recursos destinados al cumplimiento de obligaciones de pasivos devengados que no han sido pagados, por concepto de reintegros, adeudos de contratos, aportaciones y retenciones de impuestos, así como disponibilidad inicial para el 2009 que corresponde a los saldos de proyectos externos del CONACYT y de terceros.

La integración del rubro de efectivo y por institución bancaria es la siguiente :

<u>Efectivo</u>	
Caja	\$ <u>61,745</u>
<u>Cuentas de cheques</u>	
Banco Mercantil del Norte, S.A.	24'383,818
Banco Nacional de México, S.A.	5'925,564
Grupo Financiero HSBC, S.A.	3'285,959
BBVA Bancomer, S.A.	2'017,539
Grupo Financiero Scotiabank --	
Inverlat, S.A. de C.V.	<u>23'856</u>
	<u>35'636,736</u>
	\$ <u>35'698,481</u>

El saldo en dólares americanos en caja por un importe de 2,278 y, el correspondiente saldo en bancos por 906,557, fueron valuados al tipo de cambio de \$ 13.0587.

Nota 4- Inversiones en valores.-

El saldo de esta cuenta corresponde a valores adquiridos con carácter temporal y su disponibilidad es a plazos de 28 días, los cuales son efectuados a través de contratos de inversión con distintas instituciones financieras, y se integran como sigue al cierre del ejercicio 2009 :

	<u>Contrato de inversión</u>	<u>Tasa</u>	<u>Plazo</u>	<u>Venci- miento</u>	<u>Importe</u>
Grupo Financiero HSBC, S.A.	711080041390000	4.35%	28 días	13-ene-10	\$ 10'000,000
Banco Nacional de México, S.A.	7613496817	1.98%	Sin plazo	- -	503,981
					<u>\$ 10'503,981</u>

Nota 5- Desarrollo científico y tecnológico.-

Con fecha 1° de junio del 2000, el Instituto celebró un contrato de colaboración con término de cinco años con el Consejo de Regentes de Arizona, en nombre del Observatorio Steward de la Universidad de Arizona el cual, por mutuo acuerdo, puede extenderse y cuya finalidad es la construcción del Gran Telescopio Binocular (GTB) en el sitio del Cerro la Negra, con un espejo único de 8.4 metros de diámetro originalmente, ya que con fecha del 26 de marzo del 2007 cambiaron la ubicación a San Pedro Mártir en Baja California; mediante negociaciones realizadas por la postergación en la entrega del espejo, se acordó la entrega de un espejo terminado de 6.5 metros de diámetro totalmente pulido.

Según este contrato, se acordaron efectuar en forma individual aportaciones por 2'800,000 dólares; a la fecha, el Instituto ha aportado 2'205,000 dólares que representa el 97% del total comprometido y que en moneda nacional representa un monto de \$ 21'231,640, mientras que la contraparte, el Observatorio Steward ya aportó la totalidad pactada.

Al respecto, se inició el proceso de fundido del tejo el 26 de agosto del 2009, en presencia del Director General del CONACYT el Maestro Juan Carlos Romero Hicks, dicho proceso concluyó durante el mes de diciembre del mismo año y, el espejo se encuentra en proceso de pulido, con un valor final aproximado de once millones de dólares, sin que se hayan efectuado erogaciones adicionales por parte del Instituto.

Nota 6- Inmuebles, maquinaria y equipo - neto.-

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue :

	2009			2008
	Valor histórico	Actualización	Total	Total
Equipo de -- laboratorio \$	149'002,017	\$ 77'694,921	\$ 226'696,938	\$ 219'407,986
Edificios	77'586,043	78'128,193	155'714,236	155'714,236
Equipo de -- cálculo --- electrónico	58'274,099	37'076,960	95'351,059	93'640,906
Maquinaria y equipo	21'920,919	23'446,455	45'367,374	45'080,279
Mobiliario	19'301,421	17'447,284	36'748,705	35'863,053
Refacciones y herramien tas	14'500,213	5'072,660	19'572,873	19'404,090
Equipo de -- transporte	8'176,211	2'528,536	10'704,747	10'704,747
Equipo de -- comunicación	3'789,840	2'694,992	6'484,832	6'263,836
Biblioteca	1'792,822	18'500,808	20'293,630	20'293,630
	354'343,585	262'590,809	616'934,394	606'372,763
Depreciación acumulada	(243'408,685)	(217'342,525)	(460'751,210)	(441'364,637)
	110'934,900	45'248,284	156'183,184	165'008,126
Terrenos	28'468,456	18'387,819	46'856,275	46'856,275
Maquinaria y equipo en -- tránsito	11'462,893	- -	11'462,893	9'311,539
	\$ 150'866,249	\$ 63'636,103	\$ 214'502,352	\$ 221'175,940

El cargo a resultados por concepto de depreciaciones en los ejercicios 2009 y 2008 fue de \$ 21'031,460 y -- \$ 23'956,227 respectivamente.

En relación a los estudios respectivos y señalados en el Boletín C-15, por el deterioro de los activos de larga duración y su disposición, el Instituto no lo aplica, ya que se apega a la norma emitida por la SHCP referente a la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Nota 7- Inmuebles en construcción.-

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integra como sigue :

	2 0 0 9			2 0 0 8
	Valor histórico	Actualización	Total	Total
Infraestructura básica del proyecto GTM	\$ 659'324,207	\$ 109'363,546	\$ 768'687,753	\$ 748'777,788
Pista de rodamiento	9'674,465	2'803,338	12'477,803	12'477,803
Capitalización de erogaciones relacionadas con el GTM	390'508,337	115'958,685	506'467,022	476'741,386
	1,059'507,009	228'125,569	1,287'632,578	1,237'996,977
Otros proyectos	9'039,057	588,177	9'627,234	8'183,759
	<u>\$ 1,068'546,066</u>	<u>\$ 228'713,746</u>	<u>\$ 1,297'259,812</u>	<u>\$ 1,246'180,736</u>

Nota 8- Impuestos y cuotas por pagar.-

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra como sigue :

	2009	2008
ISR sobre los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado	\$ 6'813,007	\$ 6'533,062
IVA por trasladar	1'024,340	1'105,814
Aportaciones al SAR	1'189,774	1'049,105
Impuesto sobre nómina estatal	668,243	609,736
Cuotas FOVISSSTE	523,856	461,719
ISR retenido sobre honorarios	163,192	106,087
IVA retenido sobre honorarios	161,800	106,087
Cuotas al ISSSTE	- -	21,326
Retención del 5 al millar sobre obras	384	1,500
IVA retenido por fletes	- -	59
	<u>\$ 10'544,596</u>	<u>\$ 9'994,495</u>

Nota 9- Proveedores.-

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se integra a continuación :

	2009	2008
Intercovamex, S.A. de C.V.	\$ 1'160,834	\$ - -
Praxair México, S. de R.L. - de C.V.	343,656	- -
Comisión Federal de Electricidad	270,481	314,202
Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V.	238,226	- -
Universidad Nacional Autóno- ma de México	225,000	225,000
Servicios Aduanales Vildo--- sola, S.C.	139,569	- -
Universidad Autónoma de --- Puebla	125,000	125,000
Tesorería de la Federación	- -	1'018,620
Otros saldos menores a - - - \$ 100,000	44,928	2,077,417
	<u>\$ 2'547,694</u>	<u>\$ 2'741,619</u>

Nota 10- Patrimonio.-

El patrimonio del Instituto se integra con :

- a) Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título legal haya adquirido, así como los recursos que le transfiera el Gobierno Federal en los términos de las disposiciones aplicables;
- b) Los recursos que le sean asignados o transferidos conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente;
- c) Los subsidios, transferencias, participaciones, donaciones, herencias y legados que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, así como los beneficios que reciba derivados de los contratos y convenios que celebre, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;
- d) Los ingresos que por sus servicios perciba; y
- e) Los demás bienes, derechos y recursos que por cualquier título legal adquiera.

Nota 11- Fondo de Investigación Científica y Tecnológica.-

El 1º de noviembre de 2000 se constituyó el Fideicomiso No. 1750-2 de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en materia de Astrofísica, Óptica Electrónica, Telecomunicaciones, Cómputo y de áreas afines, de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, fracción VIII y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el objeto de regular la aplicación de recursos auto-generados, así como los que aporten terceras personas para la creación de fondos de investigación y desarrollo tecnológico.

De acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología, los Fondos de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, estarán a cargo de los Centros Públicos de Investigación (CPI), se establecerán y operarán conforme a las disposiciones de dicha Ley; de estas disposiciones destacan las siguientes :

- I. Los recursos de los Fondos tendrán su propia contabilidad.
- II. A partir de la suscripción de los contratos de fideicomiso, cualquier canalización o aportación de recursos a los fondos se considerarán erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- III. Los fideicomisos constituidos en términos de la Ley en comento no serán considerados entidades de la administración pública paraestatal, puesto que no contarán con estructura orgánica ni con personal propio para su funcionamiento.
- IV. Los recursos que ingresen a los fondos no se revertirán en ningún caso al Gobierno Federal.
- V. A la terminación del contrato de fideicomiso por cualquier causa legal o contractual, los recursos que se encuentren en el mismo pasarán al patrimonio del fideicomitente.
- VI. El Órgano de Gobierno expedirá las reglas de operación de los fondos y aprobará el contenido de los contratos de fideicomiso.

Las operaciones registradas en la información financiera que se presenta, corresponden a los ingresos y erogaciones del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico constituido a través de la figura de un Fideicomiso de Administración e Inversión. No obstante, considerando que los proyectos financiados por el Fondo fideicomitido corresponden al propio Instituto, las operaciones de dichos proyectos se registran por separado, apegándose a las mismas políticas contables.

El Fideicomiso tiene por objeto el financiamiento de los proyectos específicos para la investigación y desarrollo tecnológico, así como también cubrir los gastos ocasionados por la edificación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos a los investigadores y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Al 31 de diciembre de 2009, el Contrato del Fideicomiso No. 1750-2 tiene un saldo por \$ 8'832,587 integrados como sigue :

Inversión en valores :

. Moneda nacional	\$ 7'919,609	
. Dólares (54,747.10 al T. de C. 13.0587)	<u>714,926</u>	8'634,535
Cuenta de cheques :		
. Moneda nacional	99,752	
. Dólares (7,527.57 al T. de C. 13.0587)	<u>98,300</u>	198,052
		<u>\$ 8'832,587</u>

Los movimientos generados durante el ejercicio 2009 fueron de la siguiente manera :

Disponibilidad inicial		\$ 8'595,500
más :		
. Rendimientos del período	255,758	
. Utilidad cambiaria	80,094	
. Reembolso por financiamiento	<u>320,687</u>	656,539
menos :		<u>9'252,039</u>
. Honorarios fiduciarios	41,774	
. Pérdidas cambiarias y comisiones	76,328	
. Asesoría técnica para desmolde de superficies grandes GTM	<u>301,350</u>	419,452
Disponibilidad final		<u>\$ 8'832,587</u>

Nota 12- Cuentas de orden presupuestarias :

Los movimientos que se efectuaron durante el ejercicio 2009 de su presupuesto autorizado fue el siguiente:

A) Ingresos :

Presupuesto de ingresos autorizado	\$ 289'724,674
Presupuesto de ingresos cobrado	289'387,656
Presupuesto de ingresos fiscales - cobrado	244'724,674
Presupuesto de ingresos propios - cobrado	44'662,982
Presupuesto de ingresos autorizado no cobrado	337,018

B) Egresos :

Presupuesto de egresos autorizado	\$ 289'724,674
Presupuesto de egresos fiscales - devengado pagado	242'941,424
Presupuesto de egresos propios -- devengado pagado	34'909,296
Presupuesto de egresos fiscales - ejercido y propios ejercido no pagado	2'030,096
Presupuesto de egresos propios por ejercer	9'506,840

El Instituto con la finalidad de vincular el presupuesto con la contabilidad patrimonial, registra en cuentas de orden el presupuesto autorizado y sus modificaciones, tanto de los ingresos como los egresos, cumpliendo con lo establecido en la NIEFGSP-002 "Para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos".

Nota 13- Contingencias.-

Los principales asuntos de litigio que tiene el Instituto al cierre del ejercicio 2009, son los siguientes :

JUICIO A FAVOR :

a) En materia civil.-

Juicio por incumplimiento de contrato con la empresa Adriann's de México, S.A. de C.V., respecto a la entrega de los bienes y obra pública de materiales estructurales para el Gran Telescopio Milimétrico, demandándose el pago de diversas prestaciones por un total cuantificado de \$ 131'597,030 más el pago de penas convencionales, intereses legales, pago de gastos y costos judiciales, así como la anulación de la minuta de fecha del 20 de octubre del 2004, en la cual presuntamente el Instituto se obligaba a pagar 1'033,240 dólares.

Se emitió en sentencia de primera instancia, la procedencia de la acción promovida mediante la terminación de los contratos, la nulidad de la minuta antes señalada y condenó a la demandada el pago de todas y cada una de las prestaciones por el monto cuantificado.

El proveedor apeló a la sentencia, promoviendo un recurso de amparo directo, así como un recurso de queja en la que se le obligó fijar una fianza primeramente de \$ 150'000,000, para quedar posteriormente en \$ 9'000,000, estando pendiente se dicte la resolución.

El Primer Tribunal Colegiado de Circuito en el Estado de Puebla, con fecha del 20 de agosto del 2008, dictó sentencia concediendo el amparo y protección de la justicia federal a la empresa Adriann's de México, S.A. de C.V., al considerar que carece de eficacia legal el instrumento jurídico con el que se acreditó la personalidad jurídica (testimonio notarial) del Director General del Instituto, por lo que promovió una demanda de juicio de amparo directo en contra de dicha sentencia.

Situación actual :

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con fecha 11 de diciembre del 2009, concedió al Instituto, de considerar insubsistente la sentencia reclamada, por considerar que existen otros elementos que pudieran justificar la personalidad del Director General del Instituto.

JUICIOS EN CONTRA :a) En materia laboral.-

Se tiene una demanda laboral a cargo del C. Roberto Cardona Núñez de fecha 18 de septiembre del 2007, demandando un despido injustificado el 2 de mayo de 2003 por concepto de salarios caídos más las prestaciones accesorios y cuyo monto asciende a \$ 3'401,832 en caso de ser un laudo condenatorio.

El expediente se turnó a proyecto de laudo de fecha 17 de abril del 2008, cuyo resultado absolvió al Instituto el 11 de junio del 2008 de la reinstalación del demandante, así como el pago de salarios vencidos, séptimos días y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores del Estado y al Sistema de Ahorro para el Retiro y, se le condeno al pago, la cantidad de \$ 258,680, por concepto de horas extras, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y prima dominical.

Ambas partes promovieron juicios de amparo en contra de la resolución del laudo del 17 de abril del 2008, por lo que el Octavo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo de Primer Circuito acordó resolver ambos juicios simultáneamente.

Situación actual :

En sesión celebrada el 14 de mayo del 2009, se concedió el amparo al C. Roberto Cardona Núñez, y en cumplimiento de la Junta Especial Número Catorce Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje requirió el acreditamiento del ejercicio profesional de los peritos, el expediente se encuentra actualmente turnado para formular el proyecto de laudo correspondiente.

b) En materia fiscal :

Se determinó un crédito fiscal a cargo del Instituto por la cantidad de \$ 21'090,593 por concepto de diferencias de pago de ISR por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, correspondiente al ejercicio 2003, más actualizaciones y accesorios que se generen -- integrándose como sigue :

ISR por salarios	\$ 10'914,809
Recargos	5'332,947
Multas	4'842,837
	<u>\$ 21'090,593</u>

Se promovió juicio de nulidad fiscal con fecha del 23 de mayo del 2007 en contra de la orden de revisión de gabinete No. GSD9700215/06 contenida en el Oficio No. 330-SAT-VI-4359 y a la resolución contenida en el Oficio No. 330-SAT-VI-409, recibándose en la Décima Sala del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con No. de Expediente 14795/07-17-10-4, sin que a la fecha la autoridad demandada haya dado contestación a la misma.

Mediante oficio 322-SAT-21-II-2007-SCCO-03-19547 con fecha del 13 de noviembre, se notificó la aceptación de la garantía del interés fiscal mediante embargo administrativo sobre bienes muebles del Instituto, de una generadora y pulidora de superficies esféricas y un sistema de metrología de alta precisión con un valor de \$ 38'014,200; el plazo de la garantía estará vigente en un plazo de doce meses y, en caso de ser necesario, deberá presentarse su ampliación.

El 2 de octubre del 2008 el Instituto presentó a la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa los alegatos por escrito.

Situación actual :

El 22 de enero del 2010, le fue notificado al Instituto del recurso de revisión fiscal interpuesto por el Administrador de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes "1" del SAT en contra de la sentencia dictada 13 de octubre del 2009, que decretó la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, el INAOE compareció el 5 de febrero del año en curso ante los Tribunales Colegiados a formular sus alegatos respectivos, se encuentra pendiente se resuelva la procedencia del recurso de revisión.

c) En materia civil.-

Se promovió demanda de nulidad en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) por la resolución de fecha 24 de enero del 2007, mediante la cual se revocó la clasificación de la información solicitada por Roberto Cardona Núñez, relacionada con su sueldo y complemento garantizado por el periodo de 1995 a 2003, requiriéndose al Instituto entregar copia certificada de dicha información.

La demanda de nulidad fue aceptada con fecha del 2 de julio de 2007, concediendo la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, solicitándole un billete de depósito o póliza de fianza para garantizar la reparación del daño, con lo que con fecha del 24 de agosto del 2007 se exhibió billete de depósito No. 411881 por \$ 1,000; a la fecha, se encuentra pendiente se pronuncie la interlocutoria que resuelva el recurso de reclamación.

Situación actual :

Con fecha del 4 de marzo del 2008, se revocó la admisión de la demanda de nulidad interpuesta el 2 de julio del 2007 y, el 5 de marzo se decretó improcedente la demanda interpuesta por el Instituto.

Nota 14- Convenios de colaboración.-

El Instituto realiza convenios a través del CONACYT y los fondos sectoriales y mixtos para la realización de proyectos especiales y de educación de los cuales obtiene recursos; durante el ejercicio 2009, los principales fueron en los siguientes :

Apoyos CONACYT	\$ 11'182,822
Fondo Sectorial para la Educación	7'948,376
Secretaría de Marina-CONACYT	5'631,699
Fondo Sectorial de investigación y desarrollo tecnológico en energía	5'041,510
Fondo Sectorial de Salud y Seguridad Social	1'059,000
Fondos mixtos	1'043,300
	<u>\$ 31'906,707</u>

También se obtuvieron ingresos de proyectos especiales de Fondos en Administración para el Desarrollo de Proyectos Externos por un total de \$ 9'080,094.

Nota 15- Régimen fiscal y laboral.-

El Instituto se sujeta a los siguientes regímenes fiscales y laborales :

A) Marco laboral :

Las relaciones de trabajo contractuales entre el Instituto y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

B) Régimen fiscal :

a) Impuesto sobre la Renta (ISR) :

El Instituto por su estructura jurídica y actividades de interés social que desarrolla, no es sujeto de este impuesto, por estar clasificado en el Título III - "Régimen de las personas morales con fines no lucrativos", de acuerdo al Art. 102, último párrafo de la ley respectiva.

b) Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), a partir del 2008:

El Instituto está exento de este impuesto, de conformidad con el Artículo 4 fracción I de la correspondiente Ley.

c) Impuesto al Valor Agregado (IVA) :

Está sujeto al 15% por los ingresos por prestación de servicios o la enajenación de bienes que realicen en forma accidental, conforme al Art. 33 de la Ley correspondiente; así también, acepta el impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación.

d) Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) :

Debido a que el Instituto no es una empresa que persiga fines de lucro, no está obligado a otorgar dicho beneficio a sus trabajadores, conforme a los Artículos 117, 120 y 126 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otra parte, el Instituto está obligado a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas principales :

En su carácter de retenedor :

- a) Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- b) Impuesto sobre la Renta, por el pago de arrendamiento de inmuebles y de servicios profesionales a personas físicas;
- c) Cuotas retenidas a favor del ISSSTE;
- d) Impuesto al Valor Agregado; y,
- e) Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica :

- a) Cuotas patronales del ISSSTE;
- b) Cuotas del 5% para el FOVISSSTE;
- c) Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- d) Impuesto estatal sobre nóminas.

Nota 16- Nuevos pronunciamientos contables generales y gubernamentales.-

El 31 de diciembre de 2008, se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la que se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo objetivo principal es que los entes públicos la apliquen para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, así como la determinación de la valuación del patrimonio del estado y expresión en los estados financieros.

Se aplicará a partir del 1° de enero del 2009 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, los ayuntamientos de los municipios y los órganos autónomos federales y estatales.

Para lograr la armonización contable gubernamental se integrara un Consejo Nacional quien emitirá normas contables y lineamientos para la generación de información financiera, y se conforma por : el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Subsecretarios de Ingresos, de Egresos, de Hacienda y Crédito Público de la Secretaría de Hacienda, Tesorero de la Federación, un representante de la Secretaría de la Función Pública, cuatro gobernadores de los grupos a que se refiere el Artículo 20 frac. III de la Ley de Coordinación Fiscal, dos representantes de los ayuntamientos de los municipios y un Secretario Técnico.

Por lo que dicho Consejo publicó con fecha del 20 de agosto del 2009 normas y metodología para la determinación de los momentos contables, entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre del 2010, el marco conceptual y los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que entraran en vigor a más tardar el 30 de abril del 2010.

Así también como resultado de lo anterior se han emitido :

- | | |
|--------------|--|
| 6 (NGIFG) | Normas Generales de Información Financiera Gubernamental para el Sector Central y Paraestatal; |
| 16 (NGIFGSP) | Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal; |
| 24 (NIFG) | Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Central, y; |
| 6 (NEIFG) | Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Central. |

Nota 17- Autorización de la emisión de los estados financieros.-

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados para su emisión el 26 de marzo de 2010 por el Dr. José Silviano Guichard Romero, Director General del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y está sujeta a la aprobación de la Junta de Gobierno, una vez emitido el dictamen de los auditores externos y el Informe de los Comisarios Públicos de la SFP.

Las notas explicativas anteriormente descritas, son parte integrante de los estados financieros de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

Santa María Tonantzintla, Municipio de San Andrés Cholula,
Puebla a 26 de marzo del 2010.


DR. JOSÉ SILVIANO
GUICHARD ROMERO
Director General
C. OSCAR GUILLERMO
ESCOBAR FRANCO
Director de Adminis-
tración y Finanzas
C. FAUSTINO RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
Subdirector de Finanzas
y Control Presupuestal